



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el presupuesto general para el año 2018, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.
- Oficina de presentación: Registro General.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan producido reclamaciones o alegaciones contra el mismo quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nueva exposición, a tenor del siguiente resumen:

<b>ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	1.296.318,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.042.870,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	65.437,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	437.905,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	19.200,00
TOTAL		2.863.730,00
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	974.000,00
2	Impuestos indirectos	25.662,00
3	Tasas y otros ingresos	614.696,00
4	Transferencias corrientes	758.730,00
5	Ingresos patrimoniales	4.581,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	194.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	291.861,00
TOTAL		2.863.730,00



<b>ANEXO II RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO</b>	
Número de plazas	Denominación
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>	
1	Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel: 30.
1	Técnico de Gestión. Grupo A2. Nivel: 20.
1	Administrativo de Administración General. Grupo C1. Nivel 22.
6	Guardia de la Policía Local. Grupo C1. Nivel 22.
1	Auxiliar Administrativo-Tesorera. Grupo C1. Nivel 19.
2	Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel 18.
1	Auxiliar-Notificador/a de oficinas. Grupo E. Nivel: 12.
<b>B) PERSONAL LABORAL FIJO</b>	
1	Encargado.
3	Peón.
3	Gerocultoras Vivienda Tutelada.
7	Limpiadoras.
4	Educadoras C.A.I.
3	Ayuda a domicilio.
1	Auxiliar Bibliotecaria.
1	Auxiliar administrativo Vivienda Tutelada
1	Técnico Contable.
1	Operario de Servicios Múltiples Conserje Colegio
1	Monitor Deportivo.
1	Jardinero
2	Operario de Instalaciones Deportivas
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL</b>	
1	Profesor de Adultos.
1	Auxiliar Ayuda a Domicilio.
1	Monitor Gimnasia Mayores.
1	Educadora C A I.
3	Monitores Deportivos.
1	Profesora de Inglés.
1	Limpiadora instalaciones deportivas.

Cedillo del Condado, 22 de octubre de 2018.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-5342